

Córdoba, 19 de Octubre 2020

A los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Córdoba

Desde la Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba – FEDECOM - manifestamos nuestro apoyo al proyecto de ley que declara la emergencia por 180 días para procesos de concursos preventivos y quiebras, apoyado por unanimidad por la Cámara de Diputados de la Nación en julio, y recientemente aprobado con cambios por la Cámara de Senadores.

Sobre este último punto no podemos dejar de mencionar la preocupación que genera en el universo de micro, pequeñas y medianas empresas la modificación introducida al artículo 1° de la norma, en lo que respecta a limitar los alcances de la emergencia sólo para aquellos sujetos cuyos procesos hayan sido solicitados con posterioridad a la declaración de emergencia sanitaria del 20 de marzo.

Tras siete años de estancamiento de la economía nacional, Argentina se encuentra actualmente inmersa en una recesión que ya lleva tres años. Y la realidad que atraviesan las MiPymes no es la excepción.

En este marco, y atendiendo además al hecho de que sólo en la Ciudad de Buenos Aires, en la Provincia de Buenos Aires y en Córdoba los procesos de concursos preventivos y quiebras crecieron en torno al 50% entre 2017 y 2019, solicitamos a los diputados y senadores representantes de nuestra Provincia que tengan a bien considerar la posibilidad de excluir al conjunto de micro, pequeñas y medianas empresas de la modificación introducida en el artículo 1°.

Entendemos que, en el actual contexto, tomar todas las medidas necesarias para asegurar la supervivencia de las MiPymes es la estrategia más acertada para revertir el deterioro socioeconómico que nuestro país se encuentra atravesando. El universo de empresas que representamos no sólo constituye casi la totalidad de la demografía empresaria nacional, sino que además explica más de seis de cada diez empleos formales.

Federación de Comercio de la Provincia de Córdoba